

base del todo punto imponible la guardería de los vendidos, como lo demuestra el crecido numero de causas iniciadas en el Juzgado desde principios y fines que por consecuencia de ellas han ingresado en las carcelas, cuya manutención excede al producto de los montes imaginados; y hay justo motivo para temer sobrevenga una cuestión de orden público el dia que se vean mas de dos mil braeros privados dejornados sin medios para extender á la manutención de sus familias y sin el único recurso que antiguamente disfrutaron siempre, legado de sus mayores con el producto de los montes.

En su mifito pues á todo lo expuesto y demás consideraciones que se omiten, unánimemente acordaron: que con copia certificada de esta acta y acompañando los documentos comprobantes que sean necesarios, se dirigija la oportuna reclamación al Gobierno de la Nación por conducto del Sr. Gobernador de la provincia, de cuya autoridad se sobreste la reunión del expediente original de cesación de ventas que pende en la Comisión de ventas de la provincia, y con su informe oyendo el de las oficinas que correspondan, se trávea elevarlo todo al poder ejecutivo, a fin de obtener su superior resolución, declarando la revisión o nulidad de las expresadas ventas de montes, prisa la competente indemnización a los compradores y demás que sea procedente; para cuya gestión se comisiona y autoriza cumplidamente al Sr. Alcalde presidente y Regidor Sindico del Ayuntamiento: así lo acordaron y firmaron los srs. concurrentes, de queyo el Sr. certificó =

Juan. C. Gonzalez Francisco P. Moro

Jul

J. Coballos

Miguel Torrijos

Aguilar Verde

Pascual Sanchez
Garcilla

